

✓
IDDOC, 4305,48

San Pedro de la Paz, 23 SET. 2015


N° 1459 / VISTOS: Estos antecedentes; solicitud presentada por **MARIO EDISON LARENAS MOYNA**, según ingreso N° 457, de fecha 07/09/2015, Contrato de compra venta de fecha 02/09/2015; la demás documentación presentada junto a la solicitud; las disposiciones contenidas en las Ordenanzas Municipales N° 01 y N° 03 de fecha 24 de Diciembre de 1996 y sus posteriores modificaciones; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, especialmente sus Artículos 23, 24, 26, 29 y 30; y de conformidad con las facultades que me confiere la Ley N° 18.925, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente sus Artículos 12, 56 y 63,

DECRETO

1. Autorízase a contar de esta fecha la transferencia de la patente municipal Rol N° 2-2137 de: **TABAQUERIA LAS VIOLETAS E.I.R.L.**, Rut. 76.096.149-3, giros: VENTA DE CONFITES, CIGARRILLOS Y OTROS, con ubicación en **LAS VIOLETAS 1421, HUERTOS FAMILIARES**, según rol de avalúo N° 12671-0054. A favor del adquirente: **MARIO EDISON LARENAS MOYNA**, rut: [REDACTED].
- 2.- Realícese dicha transferencia efectiva a contar de la fecha 07/09/2015, correspondiente al semestre Segundo de 2015.
- 3.- Procédase por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a realizar el cobro de la Patente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3° de la Ley, señalada precedentemente.
- 4.- Encomiéndese a la Oficina de Patentes y Rentas Municipales realizar los ajustes al correspondiente rol.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



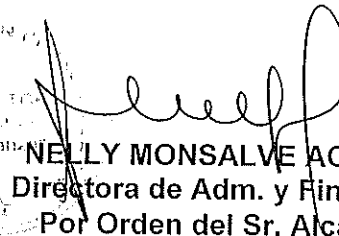

RENZO RIZZO LILLO
Secretario Municipal

APF/NMA/JCHC/Jra..

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes (2)




NELLY MONSALVE ACUÑA
Directora de Adm. y Finanzas
Por Orden del Sr. Alcalde